

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 18.0162.00

Demandante: José Ramón Núñez Mendivil y otros

Demandado: Comercializadora Metropolitana Ltda.

Santa Marta, Seis(6) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención a los memoriales vistos en los numerales 139, 141 y 146 del expediente, una vez consultada la Tarjeta Profesional del togado en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial, y verificada que esta se encuentra vigente, este Despacho Judicial le reconoce personería al doctor OSWALDO GIL GARCÍA como apoderado de la parte demandada, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Por secretaría remítasele el link del expediente solicitado.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572c3ced1ee225fd321c7f87205565a7be608caa241db88a4b7b370200f40236**

Documento generado en 06/09/2023 05:53:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>